



Asamblea General

Distr. general
17 de julio de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 123 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/56/736/Add.2)]

56/288. Prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad

La Asamblea General,

Recordando la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001,

Reafirmando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987,

Reafirmando también sus resoluciones 55/232, de 23 de diciembre de 2000, y 56/242 y 56/253, de 24 de diciembre de 2001,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Pide* al Secretario General que garantice la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo, sin que ello repercuta negativamente en los demás servicios de conferencias;

3. *Invita* al Consejo de Seguridad a velar por que las deliberaciones del Comité contra el Terrorismo y otros órganos subsidiarios del Consejo que requieran servicios de conferencias se celebren de modo de utilizar lo más eficientemente posible los recursos de servicios de conferencias;

4. *Invita también* al Consejo de Seguridad a examinar la conveniencia de establecer directrices apropiadas, en especial acerca del formato y, en la medida en que ello sea viable y aceptable, el volumen de las comunicaciones que se ha

¹ A/C.5/56/42.

² A/56/7/Add.11. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7A*.

pedido a todos los Estados que sometan a la consideración del Comité contra el Terrorismo;

5. *Pide* al Secretario General que le informe, en la parte principal de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, de los gastos y de las consecuencias para los programas que se produzcan como resultado de la prestación de apoyo al Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de la presente resolución;

6. *Decide* examinar los recursos adicionales necesarios para prestar servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

*105ª sesión plenaria
27 de junio de 2002*